

BASES PROMOCIÓN

“USA TUS TARJETAS DE DÉBITO BANCOESTADO PARA PAGAR TODO Y GANA UN SMARTPHONE”

El presente documento contiene las Bases de la Promoción **“Usa tus tarjetas de débito BancoEstado para pagar todo y gana un Smartphone”**, en los términos que señalan las cláusulas siguientes:

Primero: Antecedentes Generales

Dentro de su plan de marketing, BANCOESTADO encargó a la empresa INGESMART S.A. la realización de una promoción denominada **“Usa tus tarjetas de débito BancoEstado para pagar todo y gana un Smartphone”**, en adelante **“la Promoción”**, consistente en la realización de un sorteo de 10 Smartphone, marca Samsung Galaxy, entre todos aquellos clientes que usen sus tarjetas de débito BancoEstado para pagar como Redcompra o realizar pagos y transferencias de fondos a través de la Banca en línea, entre los días 19 de junio y 31 de agosto de 2017, ambas fechas inclusive.

Segundo: Registro de Bases

Las Bases de esta Promoción, en adelante e indistintamente **“las Bases”**, se encontrarán disponibles en el sitio www.bancoestado.cl, en la sección Bases y Concursos.

Tercero: Participantes

Participarán en la Promoción todos aquellos clientes que sean personas naturales sin giro comercial, que hayan sido informados de esta promoción vía correo electrónico o a través de un mensaje de texto enviado a su teléfono móvil, y que paguen con su(s) tarjeta de débito asociada a su CuentaRUT, Chequera Electrónica o Cuenta Corriente BancoEstado, aquellas compras realizadas en los comercios adheridos a Transbank, o que realicen pagos y transferencias de fondos a través de su sitio privado, entre los días 19 de junio y 31 de agosto de 2017, ambas fechas inclusive.

Cuarto: Exclusiones

Serán excluidos de la campaña, y por tanto no podrán participar en la Promoción, las siguientes personas:

- Clientes que a la fecha del sorteo se encuentren en mora, cartera vencida, cobranza judicial o con castigos en alguno de los productos de BancoEstado.
- Trabajadores, Directores o Ejecutivos que trabajen en BancoEstado, sus filiales o sociedades de apoyo al giro.
- Trabajadores pertenecientes a la empresa INGESMART S.A.

Quinto: Vigencia de la Promoción

La Promoción se encontrará vigente durante el período comprendido entre los días 19 de junio y 31 de agosto de 2017, ambas fechas inclusive.

Sexto: Sorteo

El sorteo de la Promoción lo realizará la empresa INGESMART S.A., en la ciudad de Santiago, sin asistencia de público, el día 25 de septiembre de 2017, entre todos los clientes participantes de la Promoción.

Séptimo: Premios

Se sorteará un total de 10 premios consistentes en 10 Smartphones marca Samsung Galaxy. Se hace presente que la garantía del producto es de responsabilidad de la empresa INGESMART S.A.

Asimismo, el premio no podrá ser canjeado por otros bienes ni será acumulable con otras promociones u ofertas de BANCOESTADO.

Octavo: Comunicación a los Ganadores

Para efectos de notificar a los 10 ganadores del sorteo, se publicará la nómina de los ganadores en el sitio www.bancoestado.cl, a contar del día 28 de septiembre de 2017, indicando, a lo menos, el nombre de cada uno de los clientes ganadores y los 5 primeros dígitos de su RUT.

Noveno: Entrega de los Premios

Los premios serán entregados por la empresa INGESMART S.A. a los ganadores, no correspondiendo a BANCOESTADO responsabilidad alguna en ello, de manera que cualquier reclamo deberá ser efectuado directamente a la empresa INGESMART S.A.

Los ganadores podrán solicitar el despacho de su premio a su domicilio, o bien, podrán retirarlo en las oficinas de INGESMART S.A., ubicadas en calle Santa Magdalena 75, oficina 1003, comuna de Providencia, Santiago (Metro Los Leones), en la fecha y horario previamente acordado con ellos. El despacho será de cargo de la empresa INGESMART S.A.

La fecha máxima para reclamar el premio será el 31 de octubre de 2017, caducando en caso contrario. , sin derecho a compensación o indemnización alguna por parte de los organizadores.

Será requisito indispensable para que la empresa INGESMART S.A. haga entrega del premio a las personas que resulten ganadoras del mismo, que éstas acrediten por medio de su cédula de identidad, ser la misma persona que INGESMART S.A. registra como ganadores del sorteo. En caso de no acreditarse lo anterior, INGESMART S.A. estará facultado para retener la entrega del premio y, en definitiva, declararlo desierto o sin efecto.

INGESMART S.A. no será responsable por caso fortuito o fuerza mayor como tampoco será responsable de los daños y perjuicios que pudiera sufrir algún ganador y/o acompañante tanto en su persona y/o bienes, con motivo o con ocasión de la entrega del premio.

La responsabilidad de los organizadores finaliza con la entrega material del premio al cliente ganador. La entrega del premio es de exclusiva responsabilidad de INGESMART S.A., no cabiéndole a BANCOESTADO intervención alguna en su realización o en la ulterior atención que ellos demanden. Tampoco es responsable de los perjuicios directos o indirectos que pudiesen ocasionar.

Todo ganador mantendrá indemne y a salvo al organizador, a sus agencias o afiliadas por cualquier daño, pérdida o accidente acaecido como consecuencia del premio recibido.

La participación en la Promoción implica el total conocimiento y aceptación de las presentes Bases.

A mayor abundamiento, el ganador otorga todas las facilidades y autorizaciones que fueren procedentes para dar a conocer al público en general la existencia del premio, de manera que tanto INGESMART S.A. como BANCOESTADO están autorizados para publicar y promocionar por cualquier medio escrito o audiovisual, y en forma indefinida, el nombre y datos personales del ganador, incluyendo imágenes y/o fotografías, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero, salvo que el cliente titular de los datos personales comunique su oposición al tratamiento de los mismos.

Por otra parte, la participación en el sorteo faculta a BANCOESTADO para hacer uso y efectuar el tratamiento de los datos personales, sea para los fines de actualización como también para la oferta, promoción y desarrollo de acciones o campañas comerciales del Banco y/o de sus filiales, sociedades de apoyo al giro o terceros, para lo cual el Banco también cuenta con dicha autorización.

Décimo: Aclaraciones

INGESMART S.A. se reserva el derecho de aclarar, complementar, interpretar o modificar las presentes Bases en cualquiera de sus partes y aún a suspender el presente sorteo en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, mediante addendum a éstas, todo lo cual se encontrará disponible para su consulta en el sitio www.bancoestado.cl.

Décimo Primero: Interpretación

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, entendiéndose por aquello que la promoción comprende y otorga a los destinatarios única y exclusivamente el beneficio que expresamente se señaló anteriormente y, en ningún caso, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente señalados.

A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes Bases, no se le impondrán al Banco del Estado de Chile más obligaciones que las pactadas en el presente instrumento.